

Oberá, Provincia de Misiones, de Septiembre de 2025

OFICIO JUDICIAL N°

**JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - SECRETARIA N° 2 –
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES**

DIRECTORA GRAL. DEL REGISTRO

DE LAS PERSONAS DE LA

PROV. DE MISIONES

Dra. Paula Echeverría

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud en los Autos caratulados: autos **"Expte. N° 162218/2024 - MOREYRA, GRISELDA ANDREA c/ LEGAL RODRIGUES, SERGIO s/ Divorcio Unilateral - SEC 2"**, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Laura Carolina García, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de la República Argentina , sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – Primer Piso, Oberá – Misiones, a cargo del DR. JOSE GABRIEL MOREIRA, en cuyo actuados se ha dispuesto librar el presente oficio a efectos de la toma de razón de la sentencia dictada en fecha **14/08/2025**, por la cual se decretó el divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. MOREYRA, GRISELDA ANDREA, D.N.I. N° 30.258.601, y LEGAL RODRIGUES, SERGIO C.P.F. N° 6076859351, y se proceda a la inscripción del Divorcio en el Acta de Matrimonio registrada como Tomo II, Acta 171, Año 2001., celebrado en fecha 28 de Septiembre de 2001 en la ciudad de Oberá, Misiones.

Para mayor recudo se transcribe la parte dispositiva de la resolución judicial que ordena la medida: **"///Oberá, Misiones, 14 de Agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 162218/2024 - MOREYRA, GRISELDA ANDREA c/ LEGAL RODRIGUES, SERGIO s/ Divorcio Unilateral - SEC 2", de los que, RESULTAN:..., Y CONSIDERANDO:...**;

RESUELVO 1) Decretar el divorcio vincular del matrimonio compuesto por MOREYRA, GRISELDA ANDREA, D.N.I. N° 30.258.601, y LEGAL RODRIGUES, SERGIO, D.N.I. N° 44.435.050, C.P.F. N° 6076859351, de conformidad con el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los arts. 439 y concordantes 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones; las partes deberán presentar, vía SIGED, proyecto en PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente, consignando las exigencias del art. 79 de la Ley 26.413 y acompañando comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente. 4) Firme la presente y, previo pago de la tasa de justicia correspondiente, librese testimonio. 5) Costas en un cincuenta por ciento (50%) a cada parte, conforme los considerandos. 6) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado y hacer cesar la intervención del Dr. MARCELO EMMANUEL SMICHOWSKI (M.P. N° 4057) como patrocinante letrado, conforme los considerandos. 7) Regular los honorarios del Dr. GABRIEL ALEJANDRO RIVERO DUBIL (Mat. Prof. N° 5669) en la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil (\$966.000), conforme los considerandos. 8) Cópiese, regístrese y notifíquese. ARH/FRF. FD: DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA.

OTRA RESOLUCION:

“///Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2025 AUTOS Y VISTOS: Los caratulados “Expte. N° 162218/2024 - MOREYRA GRISELDA ANDREA C/ LEGAL RODRIGUES SERGIO S/ Divorcio Unilateral SEC 2 ”, Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Agréguese contestación de oficio proveniente del Registro de las Personas y comprobante de pago de tasa administrativa y ténganse presente.- 2) Aclarar el punto 1) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 14 de Agosto 2025, respecto al nombre y documento nacional de identidad de LEGAL RODRIGUES, SERGIO,, C.P.F. N° 6076859351 y no de LEGAL RODRIGUES, SERGIO D.N.I. N° 44.435.050 erróneamente consignado. 3) La presente es parte integrativa del fallo citado. 4) Cópiese, regístrese y notifíquese. FDO: DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA.

ARTICULO 79. — Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los
oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando
nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se
dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución
judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado. **SALUDO A UD
MUY ATENTAMENTE.-**

En la ciudad de capital de la Provincia de Misiones, a los 21

del mes de Octubre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3302-1-25 SIN 53

Expte N° 162718/2024 MOREYNA GRISIELA

en Andrea c/ legal RODRIGUES Sergio s/ divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 12 Folio 100 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

del Dpto. de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

II	171	2001
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Oberá - Misiones

República Argentina, a 28 de Septiembre

de 2001 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Sergio LEGAL RODRIGUES

Edad 21 años, profesión Desocupado estado soltero

nacionalidad Brasileña nacido en Porto Xavier RS - BRASIL

domiciliado en Villa Gunther - Oberá - Mnes Doc. Ident. 604659351

Hijo de Otávio RODRIGUES

nacionalidad Brasileña profesión Jubilado

y de Geici LEGAL

nacionalidad Brasileña profesión Amadora cas

domiciliados en Porto Xavier - RS - BRASIL

Griselda ALIDREA MOREYRA

Edad 18 años, profesión Desocupada estado soltera

nacionalidad Argentina nacida en Apóstoles - Mnes

domiciliada en Villa Gunther - Oberá - Mnes Doc. Ident. 30258601

Hija de Valen Gin MOREYRA

nacionalidad Argentina profesión Jornalero

y de Elena MULLER

nacionalidad Argentina profesión Amadora cas

domiciliados en Villa Gunther - Oberá - Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades
gales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matri-
monio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Oscar DO SANTOS Doc. Ident. 8541127 Edad 54

Estado casado profesión Empleado Domicilio Oberá - Misiones

Gerardo CARDOZO Doc. Ident. 7476751 Edad 67

Estado casado profesión Jubilado Domicilio Oberá - Mnes

Presentes los padres de la menor con-
yente presen libremente su consentimiento
para la celebración del matrimonio se cubre
en virtud de la ley 23264 - Art. 26 y 27 de el
acto lo firman conmigo los contrayentes
los padres de la menor y los testigos men-
cionados.

Sergio S. Rodríguez

Griselda y amorosa

2 hijos

Elena Müller

Griselda



Griselda
GRISelda ALIDREA MOREYRA
FORMA AUTORIZADA
R.P.P.
2001

Viene del Folio N° 33 Acta N° 171

= Protocolizado Libro 12 - Folio 100 - Año 2025:

Corresponde al Expte. N° 3302-J-25 Oficio N° S/N de Fecha 20-10-25

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 2

Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 1622/18/2024. MOREYRA Griselda

Andrea y LEGAL RODRIGUES Sergio s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos S/CA

MOREYRA Griselda Andrea DNI N° 30.258.601 y

LEGAL RODRIGUES Sergio c.p.f. N° 6076859351

Fecha de Fallo: 14-08-2025

Fdo: José G. MOREIRA Juez Fdo: GARCIA Laura Carolina Secretario

Posadas, Misiones 23-10-2025



ELOISA ARACI SOSA
Jefa de la Inspección
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 05 de Noviembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 162218/2024 MOREYRA GRISELDA
ANDREA C/ LEGAL RODRIGUES, SERGIO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.11.2025 06:34:40